



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría Sala de Casación Penal**

**A V I S O D E E N T E R A M I E N T O**

Se fija hoy primero (01) de diciembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado FABIO OSPITIA GARZÓN, mediante fallo del catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) resolvió Negar el amparo invocado por GERMÁN FONSECA GUTIÉRREZ contra la Fiscalía 17 Seccional de Orocué-Casanare, el Juzgado Promiscuo de Orocué y la Sala Única del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal.

Lo anterior con el fin de notificar al señor; -GERMAN FONSECA LOMBANA PROCESADO-MANUEL JOSE FONSECA PROCESADO-EMILIANO PEREZ PROCESADO-FREDY HERNAN GUZMAN SANTA REP VICTIMAS,CARLOS GARZÓN CASTRO-PROCESADO -Y A LAS VICTIMAS JOSEFINA FLOREZ -LUZ MARINA ANDUEZA FLOREZ-ANA E LVIRA FLOREZ-ANA SILVIA FLOREZ así como a las partes e intervenientes al interior del proceso Penal Rad; 85230-31-89001-2021-00039-01 y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co).

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**  
Oficial Mayor